

Procesos políticos con trabas institucionales y condenas judiciales

Huelga de hambre de Evo Morales

El usual clima convulsionado de Bolivia se debe, en esta ocasión, a las diferencias entre el oficialismo y la oposición por la ley electoral transitoria que regulará los comicios a realizarse el 6 de diciembre de este mismo año para renovar los poderes ejecutivo y legislativo. La nueva Constitución, ratificada en referéndum el 25 de enero por una amplia mayoría y promulgada el 7 de febrero, fijó la fecha de las elecciones y encomendó al Congreso aprobar, en un plazo de 60 días, un nuevo régimen electoral para que los comicios puedan celebrarse en la fecha prevista. En el Congreso, el oficialismo controla la Cámara de Diputados y la oposición el Senado, lo que le da capacidad de veto y de dejar sin quórum a la Asamblea Legislativa. El MAS logró que se aprobara la ley en general, pero cuando llegó el momento de la votación en particular de los artículos, la oposición se retiró del recinto, dejando sin quórum la sesión.

Los ejes del conflicto pueden dividirse en tres: se discute en relación al padrón electoral, al número de diputados indígenas y al voto de bolivianos en el extranjero.

El primer punto de disputa parte de la demanda por parte de la oposición de una reinscripción total del padrón electoral porque considera que hasta un 30% padece de fallas, mientras que el oficialismo respondió que no hay tiempo suficiente para elaborar un nuevo padrón. Asimismo, alega que la calidad del padrón electoral fue reconocida por diversas organizaciones internacionales, entre ellas la OEA y la Unión Europea, quienes sostuvieron un 96% de veracidad del mismo. Dado que la situación se encontraba en un punto muerto, Evo Morales aceptó elaborar un nuevo padrón electoral a cargo de la Corte Nacional Electoral (CNE) con su correspondiente financiamiento, además de invitar a veedores internacionales para que observen el nuevo empadronamiento con sistema biométrico bajo la condición de que la CNE asegure la celebración de las elecciones en la fecha prevista. Sin embargo, la Corte Nacional Electoral (CNE) aún no confirmó si tiene la capacidad operativa para volver a inscribir a los casi 3,8 millones de votantes habilitados en el

país, sin que esa tarea complique la realización de los comicios del 6 de diciembre.

En segundo lugar, la cantidad de escaños asignada para los diputados indígenas ha generado algunas fricciones entre Evo y la Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob), quienes lo tildaron de traidor al aceptar un número menor a la cantidad de diputados que estos exigen (estos reclaman 18, el masismo tiene una iniciativa de 14 legisladores indígenas y la oposición reduce las bancas a cuatro sobre un total de 166 que tendrá la Asamblea Plurinacional).

Por último, con respecto al voto de bolivianos en el exterior, la CNE aseguró que podría inscribir a unos 300.000 electores de los 2,1 millones de bolivianos que viven en el exterior para los comicios de diciembre. De ellos, el 85 por ciento reside en la Argentina, Estados Unidos y España. La oposición no confía en que se pueda realizar un empadronamiento adecuado de los bolivianos residentes en el extranjero, ni tampoco en la transparencia del conteo de votos en las embajadas.

Ante la falta de acuerdo y la actitud de la oposición de no dar quórum para discutir la ley en detalle, Evo Morales tomó la decisión de llevar a cabo una huelga de hambre como medio de protesta ante estos hechos. La idea de esta huelga de hambre es la de instaurar un "cerco psicológico" contra el Congreso, en lugar del "físico" que habían anunciado sus movimientos sociales. Otra forma de presión al Congreso fue realizada por los parlamentarios oficialistas, quienes firmaron sus renuncias con la amenaza de dimitir colectivamente y propiciar el cierre del Parlamento si se frena la norma electoral. Sin embargo, Morales descartó hace pocos días convocar a elecciones mediante un decretazo. De hecho, la huelga de hambre vino a reemplazar opciones más duras de protesta contra la negativa de la oposición a apoyar la ley electoral.

En EGES observamos que:

La parálisis en el Congreso, este "empate catastrófico" al que aludió el vicepresidente de

Bolivia, atenta contra el plan del masismo de no retrasar unas elecciones en las que por primera vez podría quedarse con las dos Cámaras del Congreso, quitándole a la oposición su último bastión en La Paz. Por ende, lo que está en juego va más allá de la reelección de Evo, de lo que se trata es nada más ni nada menos que del proyecto político del MAS. Para concretarlo, necesita una mayoría en la Asamblea Legislativa ya que hoy en día, sin el control de la Cámara Alta y con el poder económico que tiene la oposición, se encuentra congelado su proyecto. Es por este motivo que estas elecciones son claves y definitivas para el gobierno de Evo, ya que delimitarán cómo se organizará la estructura del poder político que establece la Nueva Constitución.

Colombia y el TLC

El representante demócrata, líder de la mayoría en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Steny Hoyer, expresó el pasado martes su apoyo a la continuidad del Plan Colombia y al Tratado de Libre Comercio (TLC) con Colombia.

En una declaración, al finalizar la reunión entre el Presidente Álvaro Uribe y 11 congresistas norteamericanos en Cartagena, el legislador destacó inicialmente la importancia del TLC para ambas naciones. Al respecto manifestó que trabajará con el Gobierno de su país, para lograr la ratificación del acuerdo comercial por parte del Congreso estadounidense. Hoyer también resaltó el avance del país en materia de Derechos Humanos y aseguró que el Plan Colombia ha funcionado y debe continuar. Finalmente, el líder demócrata exaltó la labor de la embajadora de Colombia en los Estados Unidos Carolina Barco, "en representación de los colombianos y de la administración del Presidente Uribe".

Hoyer y los otros 10 congresistas norteamericanos estuvieron en Cartagena, como parte de la gira que incluyó a México y Panamá. Los legisladores finalizaron su viaje a Colombia con una visita a Medellín, donde conocieron los grandes avances que ha alcanzado la ciudad en los últimos años.

El representante demócrata Steny Hoyer se comprometió a seguir trabajado para que el

Congreso de su país apruebe el intercambio comercial con Colombia.

En EGES observamos que:

Un favorable cambio de vientos parece tener lugar en las altas cumbres del poder en Washington con respecto a Colombia. Después de los cuestionamientos al Tratado de Libre Comercio, al tema de los derechos humanos y al asesinato de sindicalistas, que hicieron el año pasado Barack Obama y Hillary Clinton, cuando luchaban por la candidatura demócrata, la visita a Colombia de los Congresistas, presenta unos resultados que muestran que el clima hacia el gobierno de Álvaro Uribe ha mejorado.

La declaración del congresista es significativa, pues proviene de uno de los principales líderes del partido que ha "truncado" la aprobación del TLC de Estados Unidos con Colombia. Los demócratas han argumentado que antes de darle el visto bueno al tratado se deben ver más avances en materia de derechos humanos y derechos sindicales.

Ex presidente Fujimori condenado

La condena a 25 años de prisión llevada a cabo contra el ex presidente de Perú, Alberto Fujimori, es considerada como un fallo histórico al convertirlo en el primer ex presidente elegido en forma democrática que es sentenciado por un tribunal de Justicia y condenado por delitos de lesa humanidad. Lo particular de este fallo es que se ha contemplado para determinar su culpabilidad su "autoría mediata" en la ejecución de las matanzas en Barrios Altos y La Cantuta, cuyo brazo ejecutor fue el grupo paramilitar, La Colina, así como también los secuestros del periodista Gustavo Gorriti y del empresario Samuel Dyer. El Tribunal ha señalado la responsabilidad política de Fujimori en los hechos, por lo que fue declarado culpable y condenado a la pena máxima permitida por las leyes peruanas cuando ocurrieron estos crímenes.

Luego de leer la sentencia, Fujimori interpuso un recurso de nulidad, que será examinada por un tribunal de cinco magistrados, quienes deberán confirmar o modificar la sentencia de manera

definitiva en el plazo de cuatro o cinco meses. Asimismo, deberá enfrentar dos juicios por corrupción. En el primero, que se inicia el 11 de mayo, será juzgado por la entrega de 15 millones de dólares realizada a su mano derecha y ejecutor de la política terrorista, Vladimiro Montesinos. El otro juicio se debe al soborno a congresistas, opositores, periodistas, propietarios de medios de comunicación y al uso de fondos públicos para armar una estructura clandestina de espionaje telefónico, por lo cual podría ser condenado a diez años. Lo fundamental de estos juicios es que servirán como precedente para otros funcionarios de más alto nivel.

A excepción del fujimorismo y algunos miembros de la derechista Unidad Nacional, todos los sectores políticos y los medios de comunicación coincidieron en elogiar la sentencia a Fujimori. El ex presidente peruano Alejandro Toledo (2000-2005), el escritor y ex candidato Mario Vargas Llosa y el militar que denunció las masacres por las que fue condenado Alberto Fujimori, Rodolfo Robles, celebraron el fallo contra el ex mandatario y destacaron la actitud de la justicia. Mientras tanto, los miembros del oficialismo evitaron hablar de la guerra sucia que ha llevado a Fujimori a prisión y pusieron el énfasis en señalar que el tribunal actuó en forma independiente. La condena fue calificada por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos como un precedente histórico en la defensa de los derechos humanos.

Con respecto a la postura del presidente Alan García, no hay que olvidar que existió un acuerdo implícito con el fujimorismo expresado en una acción conjunta en el Parlamento desde que el líder del APRA triunfó en 2006. Además de este acuerdo, el actual presidente tiene en su contra denuncias por la matanza de cientos de presos rebeldes durante su primer Gobierno, entre 1985 y 1990, luego de una violenta incursión militar para sofocar un motín en el penal El Frontón. Debido a estos motivos, es que mantuvo un silencio absoluto con respecto a la condena, lo que dio a considerar la posibilidad de un indulto presidencial a Fujimori. Sin embargo, esto resulta imposible debido a que la condena por delitos de lesa humanidad no permite el indulto o la amnistía, aunque sí le permitiría gozar de beneficios penitenciarios para reducir su condena a la mitad, quedando libre en el 2019.

Una cuestión a tener en cuenta es el peso político del ex presidente, que impide asegurar su

reclusión por largo plazo. Además del núcleo duro que lo apoya, especialmente en los sectores humildes, resalta la figura de su hija, Keiko Fujimori, actual congresista y futura aspirante a la presidencia en las elecciones del 2011, quien prometió indultarlo si llega a ganar. Keiko es la candidata que lidera las encuestas con un 17 por ciento de los votos, una ventaja mínima sobre los otros cuatro candidatos. Sin embargo, parece poco probable que el núcleo duro fujimorista pueda cosechar más del 20 por ciento actual en este país en donde hay un alto nivel de desprestigio del sistema político.

En EGES observamos que:

Esta condena trae consigo un mensaje ético, jurídico y político. En primer lugar, los presidentes electos democráticamente deben limitar el ejercicio del poder político dentro del marco constitucional, ya que se encuentran dentro del Estado de Derecho. En cuanto al plano jurídico, se destaca la independencia del poder judicial, que deja poco margen de maniobra a la injerencia de los otros poderes del Estado para revertir lo que se considera un fallo histórico no solo en Perú, sino en toda América Latina. Finalmente, en el marco político este fallo representa un síntoma de madurez del sistema democrático peruano que, más allá de sus dificultades, da cuenta de un refuerzo institucional para un continente propenso a dejarse embaucar por mandatarios de rasgos autoritarios que abusan de su poder.

Castigo a represores uruguayos

La condena a penas entre 20 y 25 años de prisión a ocho ex militares y policías responsables de 28 homicidios cometidos en 1976 marca un hito en la revisión de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura uruguaya (1973-1985). El juez penal uruguayo Luis Charles anunció en la noche del viernes las sentencias a los ocho ex oficiales por su responsabilidad en la muerte de 28 personas en el marco del Plan Cóndor, orquestado en los años 70 por las dictaduras del Cono Sur para secuestrar, torturar y, en muchas ocasiones, asesinar a opositores políticos.

Esta es la primera condena en primera instancia dictada en Uruguay en un caso de violación de derechos humanos derivado de la represión dictatorial. Esta sentencia se produce cuando más viva está en Uruguay la polémica en torno a la llamada Ley de Caducidad, aprobada en 1986 y ratificada en plebiscito popular en 1989, y que dejó sin castigo a la mayor parte de los responsables de violaciones de derechos humanos en la dictadura.

No todos los antiguos represores han podido eludir la Justicia y ésta ha centrado su acción en aquellos delitos que en parte o totalmente fueron cometidos fuera de Uruguay.

Con la llegada al poder en 2005 del Frente Amplio, estas acciones judiciales se aceleraron gracias a la actuación de miembros del poder judicial cercanos a esta coalición de izquierdas, como es el caso de la fiscal Guianze. Los ocho condenados fueron procesados y encarcelados en septiembre de 2006 por los hechos ocurridos en 1976, tres años después que se impusiera en Uruguay la dictadura.

La sentencia subraya la actuación de los reos dentro de los parámetros del Plan Cóndor, que sembró de terror durante los años setenta en los países en los que sus comandos y agentes desempeñaron su macabra acción con el beneplácito de los gobiernos dictatoriales en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

En EGES observamos que:

Poca gente, incluyendo a sus partidarios, es consciente de las implicaciones de la parcial anulación de la ley de Caducidad. Menos saben que para ello se apela a un mecanismo tan excepcional como la reforma de la Constitución. Un procedimiento que de tener éxito supondrá que por primera vez en la historia del Uruguay se derogará con efecto retroactivo una norma penal (tales son los efectos de la anulación), para someter a juicio a gente que, en la mayoría de los casos, puede ser juzgada, y lo está siendo, por el simple procedimiento de cumplir la ley vigente tal como la interpreta hoy el Poder Ejecutivo.

Esta propuesta entonces está salteando la intervención del Poder Judicial y pretende una nulidad declarada por la Constitución (a través de su reforma) en contra de la propia Constitución; con la muy probable consecuencia, visto el antecedente, de alentar una cascada de reformas constitucionales, cada vez que la Suprema Corte rechace la inconstitucionalidad de una ley. Lo que a su vez supondrá que en muchos casos la Constitución será interpretada y aplicada mediante el pronunciamiento popular, al tiempo que surgirá una forma eventual de sortear la cosa juzgada a través de la anulación de las leyes que la sustenten.